Secretaría: dentro del término las accionadas allegaron contestación a la acción. Para proveer

Veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019)

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA –
JUEZ: LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Bogotá, D.C., 29 ENE. 2019 Auto sustanciación: 72

Expediente:	110013335017-**2019-00013**
Accionante:	ROSA EMELINA ACOSTA GARRIDO Y OTROS
Accionado:	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y FIDUPREVISORA S.A
Asunto:	VINCULA

Considerando la contestación efectuada por la Secretaría de Educación y Fiduprevisora S.A referente a la respuesta del derecho de petición del 16 de octubre de 2014 y atendiendo el objeto de la presente tutela, se DISPONE:

1.- VINCULAR como interesado directo al MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONPREMAG

2.- NOTIFICAR por el medio más expedito al Ministerio de educación.

3.- REMITIR a la vinculada, copia de la solicitud de Tutela y memoriales allegados por la Secretaria de Educación y Fiduprevisora S.A para que proceda a rendir el respectivo informe, dentro del término de un (1) día, contado a partir de la notificación de la presente providencia del trámite dado a la petición de los señores ROSA EMELINA ACOSTA GARRIDO ALEIDA PILAR GONZALEZ MADERO, JOSE FERNANDEZ ESPINEL, JOSUE MORA BUITRAGO, JOSÉ AGUSTIN ROMERO MARTÍNEZ, presentada por el señor ISMAEL RODRIGO GUEVARA BARRIOS en calidad de apoderado el 16 de octubre de 2014, respecto de la reclamación administrativa de la sanción moratoria por el pago extemporáneo de sus cesantías.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

AP

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy 30 ENE. 2019 a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO